

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26382 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 584/2009 (NIG 2906742M20090000512) referente al concursado "Icandi Creative, S.L.", por auto de fecha 26 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de "Icandi Creative, S.L.".

Málaga, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039458-1